REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

RESOLUCIÓN SMV No. 662-14
de 29 de diciembre de 2014

La Superintendencia del Mercado de Valores
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus reformas atribuye al Superintendente la facultad de resolver las solicitudes de registro de valores para ofertas públicas y cualesquiera otras que se le presenten cuyo otorgamiento está a cargo de la Superintendencia con arreglo a lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores;

Que mediante la Resolución No.SMV-592-14 de 28 de noviembre de 2014, el Superintendente del Mercado de Valores resuelve delegar indefinidamente en el titular de Dirección de Registro y Autorizaciones o a quien supla en su ausencia, resolver las solicitudes de modificación a términos y condiciones de valores registrados;

Que la sociedad **Finanzas y Créditos del Hogar, S.A.,** es una sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, constituida mediante Escritura Pública No. 9048 de 25 de junio de 1986, otorgada ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, debidamente inscrita a la Ficha 173510, Rollo 18841, Imagen 122 de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público desde el 4 de julio de 1986, se le autorizó el registro de un Programa Rotativo de Valores Comerciales Negociables hasta por un monto de Seis Millones de Dólares (US$6,000,000.00), mediante Resolución SMV No. 416-12 de 19 de diciembre de 2012;

Que el 7 de noviembre de 2014, la sociedad **Finanzas y Créditos del Hogar, S.A.**, solicitó a través de apoderado especial, el registro de modificación de los términos y condiciones del Programa Rotativo de Valores Comerciales Negociables autorizados mediante Resolución SMV No. 416-12 de 19 de diciembre de 2012;

Que la solicitud consiste en modificar los términos y condiciones de los Valores Comerciales negociables en lo que respecta a lo siguiente:

Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar
Fecha de Vencimiento: 18 de diciembre de 2014.	**Fecha de Vencimiento: 13 de diciembre de 2015 prorrogable hasta 2019**.
Tasa de Interés: La tasa de interés de los Valores Comerciales Negociables será de 7.00% anual. Los intereses serán pagados mensualmente sobre el valor nominal de los Valores Comerciales Negociables emitidos y en circulación los días 28 a partir de la fecha de la Oferta hasta su Vencimiento el 18 de diciembre de 2014.	**Tasa de Interés: Los Valores Comerciales Negociables devengarán una tasa de interés al primer año del (2.00%), segundo año (2.5%), tercer año (4.00%), cuarto año (5.00%) y quinto año (6.00%), las cuales dichas tasas variarán conforme al vencimiento anual.**

Redención Anticipada: La presente oferta no contempla cláusula de Redención Anticipada.	**Redención Anticipada**: El Emisor tendrá la opción de redimir de manera anticipada total o parcialmente, los Valores Comerciales Negociables a partir de la fecha de emisión en cualquier momento en fecha coincidente con la fecha de pago de intereses, a opción del Emisor.
Pago de Capital: El capital de los VCN's se pagará mediante un solo pago al vencimiento del respectivo VCN el 18 de diciembre de 2014. Todo pago de capital que resulte del vencimiento anticipado de los VCN's será hecho al Tenedor Registrado por la Central Latinoamericana de Valores, S.A., (LATINCLEAR) a través del participante de LATINCLEAR (Casa de Valores colocadora del VCN). Queda entendido que todos los pagos que deba realizar el Agente de Pago con relación a esta Oferta, los hará con cargo a cuentas del EL EMISOR y con los fondos que reciba de éste. Igual procedimiento se seguirá en el caso del pago de intereses sobre los VCNs. Los inversionistas no están obligados a retener el VCN más allá de su vencimiento original.	**Pago de Capital: El Capital de los Valores Comerciales Negociables se pagará mediante, amortizaciones a capital anuales de la siguiente manera: un primer abono del 5% para diciembre del 2014, un abono al 10% para de diciembre de 2015, un abono del 20% para diciembre 2016, un abono del 25% para diciembre 2017, un abono 25% para diciembre de 2018 y un último pago de lo que comprende el 15% del capital para diciembre de 2019, con fecha de vencimiento de 22 de noviembre de 2019 o en fecha de redención anticipada.**
Pago de Intereses: Los Valores Comerciales Negociables de esta Oferta pagarán intereses mensualmente los días 23 hasta el vencimiento del respectivo Valor Comercial Negociable el 18 de diciembre de 2014.	**Pago de Intereses**: Los Valores Comerciales Negociables de esta Oferta pagarán intereses mensualmente los días 23 hasta el vencimiento del respectivo Valor Comercial Negociable el **13 de diciembre de 2015 e inmediatamente prorrogable.**
Pago de Capital: El capital de los VCN's se pagará mediante un solo pago al vencimiento del respectivo VCN el 23 de diciembre de 2013. Todo pago de capital que resulte del vencimiento anticipado de los VCN's será hecho al Tenedor Registrado por la Central Latinoamericana de Valores, S.A., (LATINCLEAR) a través del Participante de LATINCLEAR (Casa de Valores colocadora del VCN). Queda entendido que todos los pagos que deba realizar el Agente de Pago, con relación a esta Oferta, los hará con cargo a cuentas de EL EMISOR y con los fondos que reciba de éste. Igual procedimiento se seguirá en el caso del pago de intereses sobre los VCNs. Los inversionistas no están obligados a retener el VCN más allá de su vencimiento original.	**Pago de Capital: El Capital de los Valores Comerciales Negociables se pagará mediante, amortizaciones a capital anuales de la siguiente manera: un primer abono del 5% para diciembre del 2014, un abono al 10% para de diciembre de 2015, un abono del 20% para diciembre 2016, un abono del 25% para diciembre 2017, un abono 25% para diciembre de 2018 y un último pago de lo que comprende el 15% del capital para diciembre de 2019, con fecha de vencimiento de 22 de noviembre de 2019 o en fecha de redención anticipada.**
Fecha de Venta, Denominaciones y Expedición: la fecha inicial de venta de la presente Oferta es el 23 de diciembre de 2013 y su vencimiento el 18 de diciembre de 2013 (360 días plazo) Los VCN's serán ofrecidos por EL EMISOR en denominaciones de Mil Dólares (US$1,000.00) o sus múltiplos, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América	**Fecha de Venta, Denominaciones y Expedición: La fecha inicial de venta de la presente Oferta es el 18 de diciembre de 2014 y su vencimiento el 13 de diciembre de 2015 (360 días plazo), inmediatamente prorrogable.**

y la cantidad a emitir en cada denominación dependerá de la demanda del mercado. La fecha de Oferta es el 23 de diciembre de 2013. El macro título o el contrato de desmaterialización deberán ser firmados por un ejecutivo o persona autorizada por EL EMISOR en nombre y representación de éste, para que dicho certificado o contrato constituya obligaciones válidas y exigibles. Cada VCN será expedido contra el recibo del precio de venta acordado para dicho VCN, más intereses acumulados, en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, a la Fecha de Expedición. En caso de que la Fecha de Expedición de un VCN sea distinta a la de un Día de Pago de Intereses, al precio de venta del VCN se sumará los intereses correspondientes a los días transcurridos entre el Día de Pago de Intereses inmediatamente precedente a la Fecha de Expedición del VCN (o Fecha de Oferta, si se trata del primer periodo de interés) y la Fecha de Expedición del VCN.	
Tasa de Interés: Los Valores Comerciales Negociables devengarán una tasa de interés de 7.00% anual tal y como lo indica el Acta de Junta Directiva del 21 de octubre de 2013. Los intereses serán pagados mensualmente sobre el valor nominal de los Valores Comerciales Negociables emitidos y en circulación los días 23 de cada mes a partir de la fecha de oferta hasta su vencimiento.	**Tasa de Interés: Tasa de Interés, los Valores Comerciales Negociables devengarán una tasa de interés al primer año del (2.0%), segundo año (2.5%), tercer año (4.00%), cuarto año (5.0%) y quinto año (6.0%). Los intereses serán pagados mensualmente sobre el valor nominal de los Valores Comerciales Negociables emitidos y en circulación los días 23 de cada mes a partir de oferta hasta su vencimiento.**
Redención Anticipada: Esta emisión no contempla una cláusula de Redención Anticipada.	**Redención Anticipada: El emisor tendrá la opción de redimir de manera anticipada total o parcialmente, los Valores Comerciales Negociables a partir de la fecha de emisión en cualquier momento en fecha coincidente con la fecha de pago de intereses, a opción del Emisor.**

Que la solicitud en referencia, así como los documentos que la sustentan fue analizada por la Dirección de Registro y Autorizaciones de esta Superintendencia, tal como consta en los informes del 14 de noviembre, 11 y 26 de diciembre de 2014, que reposan en el expediente;

Que mediante nota de 17 de diciembre de 2014 el Presidente de Finanzas y Créditos del Hogar, S.A., expresó que terrenos que representan la piedra angular de la reestructuración, se darían en garantía hipotecaria mediante un Fideicomiso a fin de que los flujos de efectivo que se generen se destinen a la cuenta de repago de los tenedores de los Bonos Corporativos autorizados mediante Resolución CNV No.306-09 que vencieron el 24 de septiembre de 2014 de los VCN's autorizados mediante las Resoluciones SMV No.416-12 de 19 de diciembre de 2012 y CNV No.75-09 de 9 de marzo de 2009; y de los Bonos Corporativos autorizados mediante Resolución CNV No.556-10 de 27 de diciembre de 2010;

RESUELVE:

Artículo Único: Registrar la modificación a los términos y condiciones del Programa Rotativo de los Valores Comerciales Negociables hasta por un monto de Seis Millones de Dólares (US$6,000,000.00), autorizados mediante Resolución SMV No. 416-12 de 19 de diciembre de 2012, en lo que respecta a lo siguiente:

Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones Modificados
Fecha de Vencimiento: 18 de diciembre de 2014.	**Fecha de Vencimiento: 13 de diciembre de 2015 prorrogable hasta 2019**.
Tasa de Interés: La tasa de interés de los Valores Comerciales Negociables será de 7.00 % anual. Los intereses serán pagados mensualmente sobre el valor nominal de los Valores Comerciales Negociables emitidos y en circulación los días 28 a partir de la fecha de la Oferta hasta su Vencimiento el 18 de diciembre de 2014.	**Tasa de Interés: Los Valores Comerciales Negociables devengarán una tasa de interés al primer año del (2.00%), segundo año (2.5%), tercer año (4.00%), cuarto año (5.00%) y quinto año (6.00%), las cuales dichas tasas variarán conforme al vencimiento anual.**
Redención Anticipada: La presente oferta no contempla cláusula de Redención Anticipada.	**Redención Anticipada**: El Emisor tendrá la opción de redimir de manera anticipada total o parcialmente, los Valores Comerciales Negociables a partir de la fecha de emisión en cualquier momento en fecha coincidente con la fecha de pago de intereses, a opción del Emisor.
Pago de Capital: El capital de los VCN's se pagará mediante un solo pago al vencimiento del respectivo VCN el 18 de diciembre de 2014. Todo pago de capital que resulte del vencimiento anticipado de los VCN's será hecho al Tenedor Registrado por la Central Latinoamericana de Valores, S.A., (LATINCLEAR) a través del participante de LATINCLEAR (Casa de Valores colocadora del VCN). Queda entendido que todos los pagos que deba realizar el Agente de Pago con relación a esta Oferta, los hará con cargo a cuentas del EL EMISOR y con los fondos que reciba de éste. Igual procedimiento se seguirá en el caso del pago de intereses sobre los VCNs. Los inversionistas no están obligados a retener el VCN más allá de su vencimiento original.	**Pago de Capital**: **El Capital de los Valores Comerciales Negociables se pagará mediante, amortizaciones a capital anuales de la siguiente manera: un primer abono del 5% para diciembre del 2014, un abono al 10% para de diciembre de 2015, un abono del 20% para diciembre 2016, un abono del 25% para diciembre 2017, un abono 25% para diciembre de 2018y un último pago de lo que comprende el 15% del capital para diciembre de 2019, con fecha de vencimiento de 22 de noviembre de 2019 o en fecha de redención anticipada.**
Pago de Intereses: Los Valores Comerciales Negociables de esta Oferta pagarán intereses mensualmente los días 23 hasta el vencimiento del respectivo Valor Comercial Negociable el 18 de diciembre de 2014.	**Pago de Intereses**: Los Valores Comerciales Negociables de esta Oferta pagarán intereses mensualmente los días 23 hasta el vencimiento del respectivo Valor Comercial Negociable el **13 de diciembre de 2015 e inmediatamente prorrogable.**

Pago de Capital: El capital de los VCN's se pagará mediante un solo pago al vencimiento del respectivo VCN el 23 de diciembre de 2013. Todo pago de capital que resulte del vencimiento anticipado de los VCN's será hecho al Tenedor Registrado por la Central Latinoamericana de Valores, S.A., (LATINCLEAR) a través del Participante de LATINCLEAR (Casa de Valores colocadora del VCN). Queda entendido que todos los pagos que deba realizar el Agente de Pago, con relación a esta Oferta, los hará con cargo a cuentas de EL EMISOR y con los fondos que reciba de éste. Igual procedimiento se seguirá en el caso del pago de intereses sobre los VCNs. Los inversionistas no están obligados a retener el VCN más allá de su vencimiento original.	**Pago de Capital: El Capital de los Valores Comerciales Negociables se pagará mediante, amortizaciones a capital anuales de la siguiente manera: un primer abono del 5% para diciembre del 2014, un abono al 10% para de diciembre de 2015, un abono del 20% para diciembre 2016, un abono del 25% para diciembre 2017, un abono 25% para diciembre de 2018y un último pago de lo que comprende el 15% del capital para diciembre de 2019, con fecha de vencimiento de 22 de noviembre de 2019 o en fecha de redención anticipada.**
Fecha de Venta, Denominaciones y Expedición: la fecha inicial de venta de la presente Oferta es el 23 de diciembre de 2013 y su vencimiento el 18 de diciembre de 2013 (360 días plazo) Los VCN's serán ofrecidos por EL EMISOR en denominaciones de Mil Dólares (US$1,000.00) o sus múltiplos, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y la cantidad a emitir en cada denominación dependerá de la demanda del mercado. La fecha de Oferta es el 23 de diciembre de 2013. El macro título o el contrato de desmaterialización deberán ser firmados por un ejecutivo o persona autorizada por EL EMISOR en nombre y representación de éste, para que dicho certificado o contrato constituya obligaciones válidas y exigibles. Cada VCN será expedido contra el recibo del precio de venta acordado para dicho VCN, más intereses acumulados, en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, a la Fecha de Expedición. En caso de que la Fecha de Expedición de un VCN sea distinta a la de un Día de Pago de Intereses, al precio de venta del VCN se sumará los intereses correspondientes a los días transcurridos entre el Día de Pago de Intereses inmediatamente precedente a la Fecha de Expedición del VCN (o Fecha de Oferta, si se trata del primer periodo de interés) y la Fecha de Expedición del VCN.	**Fecha de Venta, Denominaciones y Expedición: La fecha inicial de venta de la presente Oferta es el 18 de diciembre de 2014 y su vencimiento el 13 de diciembre de 2015 (360 días plazo), inmediatamente prorrogable.**
Tasa de Interés: Los Valores Comerciales Negociables devengarán una tasa de interés de 7.00% anual tal y como lo indica el Acta de Junta Directiva del 21 de octubre de 2013. Los intereses serán pagados mensualmente sobre el valor nominal de los Valores Comerciales Negociables emitidos y en circulación los días 23 de cada mes a partir de la fecha de oferta hasta su vencimiento.	**Tasa de Interés: Tasa de Interés, los Valores Comerciales Negociables devengarán una tasa de interés al primer año del (2.0%), segundo año (2.5%), tercer año (4.00%), cuarto año (5.0%) y quinto año (6.0%). Los intereses serán pagados mensualmente sobre el valor nominal de los Valores Comerciales Negociables emitidos y en circulación los días 23 de cada mes a partir de la fecha de oferta hasta su vencimiento**

Redención Anticipada: Esta emisión no contempla una cláusula de Redención Anticipada.	**Redención Anticipada: El emisor tendrá la opción de redimir de manera anticipada total o parcialmente, los Valores Comerciales Negociables a partir de la fecha de emisión en cualquier momento en fecha coincidente con la fecha de pago de intereses, a opción del Emisor.**

Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Superintendente del Mercado de Valores y de Apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración.

Fundamento Legal: Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformatorias; Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003; Acuerdo No.2-10 de 16 de abril de 2010, Resolución No.SMV-592-14 de 28 de noviembre de 2014.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Yolanda G. Real S.
Directora de Registro y Autorizaciones

JN/

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
REPUBLICA DE PANAMA

A los 19 días del mes de enero
de dos mil 2015
a las 2:42 m, notifiqué
al señor(a) Sidney Richards Russell
que antecede
El notificado(a),
Sidney